



CAMPUS PÚBLICO
MARÍA ZAMBRANO
SEGOVIA



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN
Grado en Publicidad y Relaciones Públicas

TRABAJO DE FIN DE GRADO

EL PATROCINIO CULTURAL DEL PARLAMENTO EUROPEO

ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE EL MARCO JURÍDICO

Y LA VISIBILIDAD DE LAS ACCIONES COMUNICATIVAS

Presentado por Mercedes Martínez Mula
Tutelado por Francisco Cabezuelo Lorenzo
Segovia, 22 julio 2014

Agradecimientos

El presente trabajo de investigación fue realizado bajo la tutela de Dr. Francisco Cabezuelo Lorenzo a quien le expreso mi más sincero agradecimiento por el tiempo, ayuda y conocimientos aportados.

A Ana Ruiz Legazpi, por su dedicación y por mostrarme y guiarme para la realización del proyecto de fin de grado.

A mi madre, por la paciencia, la ayuda y el tiempo invertido durante todos mis años de educación.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.	11.
1.1. Objeto de la investigación. Concepto y delimitación.	13.
1.2. Justificación del tema.	13.
1.3. Tesis.	14.
1.4. Hipótesis.	14.
1.5. Metodología y fuentes.	14.
1.5.1. Fuentes.	14.
1.5.2. Muestras.	14.
1.5.3. Técnicas cualitativas y cuantitativas.	15.
1.5.3.1. Técnicas cualitativas.	15.
1.5.3.2. Técnicas cuantitativas.	15.
1.6. Dificultades y limitaciones.	15.
2. MARCO TEÓRICO E HISTÓRICO.	17.
2.1. Historia de la Unión Europea.	19.
2.1.2. Composición de la Unión Europea.	20.
2.1.3. Patrocinio cultural.	20.
2.2. Premios del Parlamento Europeo.	21.
2.2.1. Premio Sajarov.	21.
2.2.2. Premio europeo Carlomagno de la juventud.	21.
2.2.3. Premio del ciudadano europeo.	22.
2.2.4. Premio Lux.	22.
2.3. Becas y ayudas del Parlamento Europeo.	23.
2.3.1. Beca Schuman.	23.
2.3.2. Otras becas.	23.
2.4. Decisiones políticas.	23.
2.5. Gastos del Parlamento Europeo.	28.

3. ANÁLISIS Y RESULTADOS.	31.
3.1. Análisis del número de decisiones totales tomadas por el Parlamento Europeo en el periodo comprendido entre 1988 y 2014.	33.
3.2. Análisis del número de las decisiones culturales realizadas por el Parlamento Europeo entre 1988 y 2014.....	34.
3.3. Comparativa entre el número de decisiones totales y culturales del Parlamento Europeo desde 1988 hasta 2014.	35.
4. CONCLUSIONES Y APORTACIONES.	37.
4.1. Conclusiones.	39.
4.1.1. Conclusiones generales.....	39.
4.1.2. Conclusiones específicas.....	39.
4.2. Aportaciones personales.	40.
5. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES.....	41.

RESUMEN. La investigación se centra en el análisis de la comunicación del Parlamento Europeo. El objetivo principal es determinar en qué medida las decisiones políticas y la comunicación que se realizan desde la institución son complementarias. Para llegar a la meta final del estudio, se realizarán análisis y comparación de toda la información relativa al mismo. Los resultados permitirán la propuesta de mejoras y la creación de nuevas direcciones para la comunicación europea.

PALABRAS CLAVE: Unión Europea, Parlamento europeo, decisiones culturales, patrocinio cultural.

ABSTRACT: The research focuses on the analysis of the communication of the European Parliament. The main objective is to determine the extent to which policy decisions and communication that are made from the institution are complementary. To reach the final goal of the study, analysis and comparison of all the information related to it will be made. The results will allow the proposed improvements and the creation of new directions for European communication.

KEYWORDS: European Union, European Parliament, cultural decisions, cultural sponsorship.

Capítulo I

INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Objeto de la investigación. Concepto y delimitación.

En este caso, el objeto a estudiar son las iniciativas en materia de las acciones culturales propias, así como propuestas llevadas a cabo por el Parlamento Europeo, institución fundamental que se integra y forma parte de la Unión Europea.

De este modo, se concretará la misión de estas actividades dentro del campo de comunicación, explicitando de qué manera y en qué medida afectan a la imagen de la Unión Europea estas prácticas de carácter cultural y social.

Para lo cual se realizará un análisis a partir de los premios propuestos por el Parlamento Europeo, así como de las becas que se ofrecen a través del mismo, desde el punto de vista de las Relaciones Públicas.

Por otra parte y a modo de comparación con lo dispuesto anteriormente, se realizará un análisis de las paulatinas decisiones¹ llevadas a cabo por el propio Parlamento Europeo dentro del ámbito legal y gubernamental. De esta forma se podrá determinar en qué puntos de la comunicación y acción cultural total del Parlamento Europeo difieren y cuáles caminan hacia una misma dirección.

1.2. Justificación del tema.

La Unión Europea es una asociación política y económica plurinacional con un nivel de entramado comunicativo internacional y sumamente complejo. Fue creado con un fin únicamente político, pues nació a partir de la necesidad de regulación de aspectos concretos para el desarrollo plural de los países que lo integran.

Por otra parte y asentándonos en estas bases, durante la evolución y desarrollo de la Unión Europea se han ido añadiendo otro tipo de actividades que se alejan de su carácter político, que se realizan de forma desinteresada y premian actitudes favorables y consonantes a los propios valores de la institución.

Es de urgente interés el desarrollo de este tipo de actividades culturales y su función en consonancia con el entramado político latente en la institución, así como su finalidad y repercusión desde el punto de vista comunicativo:

- ¿Cuál es el origen de las actividades?
- ¿Por qué la Unión Europea realiza actividades culturales?
- ¿Cuál es su finalidad a nivel comunicativo?
- ¿Mejora la imagen de la institución?
- ¿Por qué se aleja de la comunicación de índole puramente política?

¹ Las decisiones que se toman desde la Unión Europea son una herramienta jurídica que sirve para aplicar las diferentes políticas. Tiene un carácter vinculante, es decir, se convierten en obligatorias cuando pasan de la declaración política a la norma jurídica.

Forman parte del denominado Derecho derivado de la Unión Europea y son creadas teniendo en cuenta los tratados constitutivos posteriores.

1.3. Tesis.

La Unión Europea no solo cuenta con acciones de tipo político y económico, sino que también mantiene cierto interés por la realización de acciones de carácter institucional.

Desde el Parlamento Europeo se llevan a cabo un conjunto de iniciativas que se alejan del ámbito político y gubernamental, para contribuir al fomento de la cultura.

La realización de actividades culturales y sociales, así como la comunicación y publicación de las mismas, ayuda a la mejora de la imagen y prestigio de la institución de la Unión Europea.

1.4. Hipótesis

Hipótesis 1. La aportación y apoyo a la cultura por parte del Parlamento Europeo ayuda a mejorar la imagen de la organización.

Hipótesis 2. La realización de operaciones dentro del marco de la cultura tanto a nivel de patrocinio, como a nivel legislativo, se consolida bajo una misma dirección, la cual viene dada por el marco de valores y principios de la Unión Europea.

Hipótesis 3. Aparte del entramado político, la solidaridad y reconocimiento de méritos de las personas integrantes de la Institución, humanizan la Institución.

Hipótesis 4. A lo largo de los años y a partir de la evolución y desarrollo del Parlamento Europeo, se ha producido un aumento relativo al interés en torno al fomento y apoyo a la cultura.

1.5. Metodología y fuentes.

1.5.1. Fuentes.

La fuente principal de información para la realización de la investigación sobre el patrocinio cultural en la Unión Europea y más concretamente, por el Parlamento Europeo es la página oficial de la asamblea parlamentaria en cuestión. Esto se debe a la escasa investigación y contrastación teórica que existe sobre este campo.

Dentro de la página web se abordan distintos aspectos, desde la parte puramente legislativa, hasta la parte más visible relativa a las dotaciones económicas, premios, becas concedidas por la institución, decisiones jurídicas y gastos, entre otros datos.

Para la investigación de las distintas decisiones llevadas a cabo por el Parlamento Europeo se utiliza el Diario Oficial de la Unión Europea, que se define como el boletín oficial en el que se publican las diferentes disposiciones legales y documentos oficiales que derivan de la Unión Europea. En concreto, la consulta se ha realizado a través del Diario Oficial Electrónico.

El Diario Oficial queda dividido en dos secciones que se corresponden con la legislación y con las comunicaciones e informaciones respectivamente. Para una búsqueda más rápida y eficaz en la página web de dicho Diario se implementa un buscador que cuenta con múltiples parámetros entre los que se encuentran: año de publicación, tipo de publicación, búsqueda por palabras clave, etc.

1.5.2. Muestras.

Entre las muestras que se analizan en la presente investigación encontramos por una parte, los premios concedidos por el Parlamento Europeo, que ayudan o tienen como cometido fomentar la cultura a nivel internacional. Para su análisis se consultan los diferentes documentos que están a disposición del ciudadano dentro de su página web. Por otro lado, las

becas y ayudas destinadas a diferentes sectores dentro de los Estados miembros de la Comunidad Europea, que tienen como finalidad formar a los individuos dentro de los valores y principios de la organización así como la difusión tanto de la diversidad de culturas, como de una cultura europea en común.

Por último, algunas de las decisiones seleccionadas aleatoriamente que han sido tomadas a lo largo de los años por el Parlamento Europeo en torno al ámbito cultural, a favor de su desarrollo y los distintos parámetros financieros que se manejan para la consecución de los objetivos meramente culturales.

1.5.3. Técnicas cualitativas y cuantitativas.

1.5.3.1 Técnicas cualitativas.

En primer lugar se analizan todos los instrumentos de ayuda económica para el fomento de la cultura desde una perspectiva meramente descriptiva, es decir, se definen los elementos pertinentes; tanto premios como becas y ayudas.

En segundo lugar, se realiza una selección de alguna de las decisiones que ha tomado el Parlamento Europeo desde 1.889 hasta la actualidad para realizar un segundo análisis descriptivo de los mismos.

De esta forma, a través del método cualitativo se subrayan los aspectos más destacables y que despiertan mayor interés entre la Comunidad Europea, es decir, se advierten los distintos valores y principios, actividades o acciones que tienen mayor prioridad y son susceptibles a recibir dotaciones económicas por parte de la Unión Europea, por su especial contribución o aportación a la cultura.

1.5.3.2. Técnicas cuantitativas.

Por otra parte, se realiza un análisis cuantitativo del número de decisiones totales y culturales respectivamente, que ha realizado a lo largo de su actividad el Parlamento Europeo, del cual se derivan diferentes estadísticas y datos que sirven para la consecución de los objetivos de la investigación.

Para ello se realizan gráficas que indican por una parte el número de decisiones totales del Parlamento Europeo, para averiguar u obtener una estimación de la actividad completa de la institución. Así mismo, se realiza otra gráfica de las decisiones de tipo cultural que son tomadas por el Parlamento Europeo.

A partir de dichas gráficas y datos pueden obtenerse otros diferentes que determinarán la importancia que tienen las actividades de índole cultural dentro de la Comunidad Europea.

1.6. Dificultades y limitaciones.

La primera dificultad o barrera que surge en la realización de la investigación es de carácter lingüístico. Gran parte de la información expuesta y analizada sólo puede encontrarse en inglés, lo que requiere de un esfuerzo añadido en su traducción e interpretación. Si bien, también existe mucha cantidad de información y datos que han sido adaptados para que pueden ser interpretados en todos los idiomas que existen en la Comunidad Europea.

Por otra parte, existe una complejidad latente en todos los procesos llevados a cabo por la Unión Europea, pues no sólo se centran en una decisión concreta, sino que tienen en cuenta muchos de los tratados, derechos u otras complejidades anteriormente contempladas que requieren para su investigación un profundo conocimiento previo de la historia y evolución de la Unión Europea.

En tercer lugar, la terminología derivada de la organización también es un impedimento a la hora de la realización de la investigación. A lo largo de los análisis y lecturas nos encontramos con gran variedad de términos específicos y propios de la Unión Europea que cuentan con un desarrollo e historia propia, por lo que la indagación ha de ser mucho mayor en este nivel. Además, también es necesario un esfuerzo añadido a la hora del análisis de las decisiones, pues es necesario un conocimiento de terminología dentro del campo del Derecho.

Por último, la ingente cantidad de información que ofrece la Unión Europea, hace que la estructura de su página web no esté organizada de forma ordenada y concisa, por lo que para encontrar la información o datos necesarios para la investigación es necesario indagar de forma profunda. Además la página web cuenta con numerosas ramificaciones y variantes que dificultan la búsqueda de información.

Capítulo II

MARCO TEÓRICO E HISTÓRICO

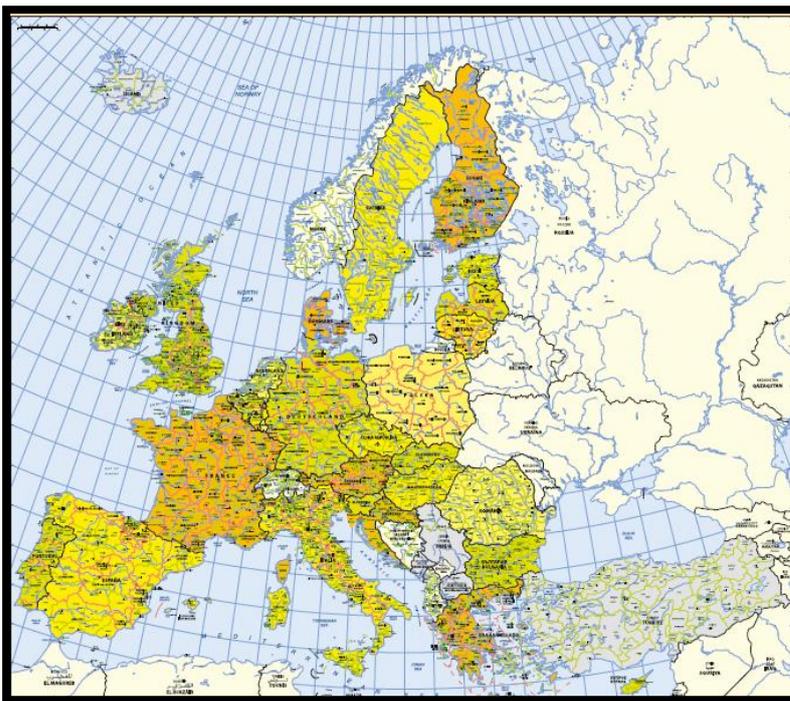
2. MARCO TEÓRICO E HISTÓRICO.

2.1 Historia Unión Europea.

En el año 1951, sobre los parámetros del plan Schuman² y tras la Segunda Guerra Mundial, con la finalidad de calmar la situación entre países Europeos y la necesidad de realizar un acercamiento pacífico entre los mismos, se crea una unión de carácter económico y político, a la que se denomina Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), integrada respectivamente por Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo.

De esta forma, se consigue la regulación en torno a la venta del carbón y el acero y se agravan las actividades para conseguir las mismas condiciones, abogando por la búsqueda de un mercado común para los países integrantes. En otras palabras, a partir de la renuncia de cierta parte de su soberanía, se consiguen diluir las fronteras entre dichos países a favor de un desarrollo común por primera vez en la historia de Europa.

Sobre la base de este tratado y acogiendo a su éxito, el 25 de marzo de 1957, se firma el Tratado de Roma, que da lugar a la Comunidad Económica Europea (CEE), y cuyo objetivo primario es la anexión de los países de Europa facilitando la libre movilidad de personas, bienes o servicios entre fronteras.



A partir de dicha fecha, la Comunidad Europea empieza a extenderse, anexionando un gran número de países en poco tiempo; entre ellos, Reino Unido, Irlanda y Dinamarca en 1973; Grecia en 1980; España y Portugal en 1986; Suecia, Finlandia y Austria en 1995; Polonia, Hungría, República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Eslovaquia, Eslovenia, Chipre y Malta en el 2004 y Rumanía y Bulgaria en 2007.

Fig. 1: Mapa Unión Europea 2013

Fuente: <http://bookshop.europa.eu/es/the-european-union-pblK3112132/>

² Robert Schuman: después de la Segunda Guerra Mundial, el continente europeo quedó separado en dos zonas diferenciadas, el Este y el Oeste, lo que dio lugar a la guerra fría. Para calmar el clima de tensión se decidió acercar posturas mediante la fusión de intereses económicos.

Robert Schuman, Ministro francés de Asuntos Exteriores creó el posteriormente denominado plan Schuman el 9 de mayo de 1950, una declaración que plantea la creación de una Comunidad Europea de Carbón y Acero (CECA) en búsqueda de una dirección económica común.

La ampliación de la Comunidad Europea trajo consigo un numeroso conjunto de acuerdos y tratados entre países, que reforzarían sus bases, es decir, delimitarían y perfilarían los principios y valores imprescindibles para la Unión Europea. El grupo de tratados, finalmente quedaría reducido a solamente dos: el Tratado de la Unión Europea y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de igual rango y jerarquía.

Se conforman de esta forma, un grupo de valores comunes a todos los países integrantes de la Unión Europea, entre los que encontramos el respeto a la dignidad humana, la libertad, la democracia como forma de sistema, la igualdad en todos los ámbitos, el Estado de Derecho, el respeto a los Derechos Humanos, el apoyo a la diversidad y el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad.

2.1.2. Composición de la Unión Europea.

La Unión Europea es una institución que comprende a su vez, un conjunto de instituciones necesarias y con distintos cometidos en torno a la gestión de las diversas competencias que recaen en la misma.

En primera instancia, encontramos el Consejo Europeo, formado por los distintos Jefes de Gobierno de los Estados miembros y tiene como fin la representación ciudadana en pro del desarrollo de la Unión y la definición de la dirección y prioridades de índole política de la misma.

Por otro lado está la Comisión que queda representada por la propia Unión Europea y tiene como cometido el cuidado de la gestión, ejecución, seguimiento e iniciativa legislativa de la institución.

En tercer lugar, el Tribunal de Justicia que es el encargado de la toma de decisiones de carácter obligatorio para los Estados y tiene la responsabilidad de impartir justicia desde el Derecho Comunitario Europeo en los Estados miembros.

Por último, el Parlamento es una institución cuyos mandatarios son elegidos por sufragio universal y su cometido principal es la representación de los ciudadanos, en cuanto a función legislativa se refiere. Además tiene el poder de controlar la Comisión.

A través de los años y la evolución de la Unión Europea, el Parlamento Europeo ha conseguido aumentar sistemáticamente sus funciones, pasando de ser una asamblea meramente consultiva, hasta el control de otros organismos pertenecientes a la institución.

El papel que desempeña el Parlamento Europeo dentro de la Unión Europea creció a partir de la aprobación y puesta en marcha del Tratado de Lisboa, que entró en vigor a finales del año 2009 y otorgó a la institución un mayor número de funciones entre las que destacan las competencias legislativas.

2.1.3. Patrocinio cultural

El Parlamento Europeo trata de promover las buenas prácticas humanas, por ello cada año se conceden cuatro premios con el fin de reconocer el mérito en los campos de los Derechos Humanos, la cinematografía, los proyectos jóvenes y la conciencia ciudadana.

Las decisiones que se toman desde la Unión Europea son una herramienta jurídica que sirve para aplicar las diferentes políticas. Tiene un carácter vinculante, es decir, se convierten en obligatorias cuando pasan de la declaración política a la norma jurídica.

Forman parte del denominado Derecho derivado de la Unión Europea y son creadas teniendo en cuenta los tratados constitutivos posteriores.

2.2. Premios del Parlamento Europeo.

2.2.1. Premio Sajarov³.

El premio Sajarov se creó con el fin de reconocer a personas su especial dedicación en los campos de la defensa de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales destacando, por encima de ellos, el derecho a la libre expresión, la salvaguarda al derecho de las minorías, el respeto al derecho internacional, el desarrollo de la democracia y la aplicación del Estado de derecho.

Este premio es otorgado anualmente desde 1988 con la finalidad de promover y concienciar sobre los principios de la libertad de expresión y los Derechos Humanos fundamentalmente. La ceremonia se celebra durante la primera quincena de diciembre, coincidiendo con el aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones (1948), donde el galardonado es premiado, además de con el reconocimiento internacional, con una suma de 50.000 dólares.

Para la elección del ganador se reúnen alrededor de 40 diputados integrados en los Comités de Asuntos Exteriores y de Desarrollo que han de votar, a partir de una lista, a los tres finalistas nominados. En base a los resultados, la Conferencia de Presidentes decide el ganador.

Entre las personalidades que han sido dignas de este reconocimiento Europeo por su continua lucha contra la injusticia encontramos a Malala Yousafzai (2013), activistas de la primavera árabe (2011), Alexandre Milinkevich (2006), la ONU y su Secretario General Kofi Annan (2002), Salima Ghezali (1997), las Madres de la Plaza de Mayo (1992), Nelson Mandela y Anatoli Marchenko (1988) entre otros.⁴

A modo de ejemplo, la periodista y escritora argelina Salima Ghezali fue galardonada con el Premio Sajarov por su labor propagandística y crítica hacia el régimen de Liamín Zerual, presidente de Argelia, al que acusó de utilizar “escuadrones de la muerte” y de realizar matanzas indiscriminadas en el país.

2.2.2. Premio europeo Carlomagno⁵ de la juventud

La creación de este premio se debe al deseo de fomentar el desarrollo de la conciencia europea entre los jóvenes de los Estados miembros y su participación e implicación en proyectos del mismo carácter.

³ Andrei Dimitrevich Sarajov: Físico de origen ruso (1921-1989), galardonado con el Premio Nobel de la Paz en 1975 por su iniciativa concienciadora sobre la peligrosidad y las repercusiones ante la carrera de armamentos nucleares, a partir del cual consiguió la firma del tratado en 1963 en el que se consolidaba la prohibición de pruebas nucleares. Su trabajo no se limitó a las teorías de índole científica sino que, en 1970 fundó un comité en defensa de los Derechos Humanos y las víctimas de los juicios políticos.

⁴ A modo de ejemplo, el siguiente hipervínculo nos remite a un video oficial de la Unión Europea en el que aparecen paulatinamente todas las personalidades premiadas desde el 1988 y 2013 por el Parlamento europeo: <https://www.youtube.com/watch?v=IDMmeB7hJpQ#t=11>

⁵ Carlomagno es considerado uno de los más grandes emperadores de Europa. fue rey de los francos y emperador romano durante la Edad media.

Reconocido como uno de los mejores militares de todos los tiempos por sus batallas y victorias. Sin embargo, no toda su labor fue de carácter bélico, sino que también dedicó gran parte de su vida a la expansión de las artes, centrándose en el impulso de la literatura, hecho por el cual se ha otorgado su nombre a este premio.

El premio en cuestión es entregado en la ciudad de Aquisgrán desde 2008 y parte del objetivo de reconocer a aquellos que hayan contribuido al entendimiento entre ciudadanos europeos, que promuevan la evolución de una identidad y sentimiento común dentro de los países de la Unión Europea o promuevan la participación entre jóvenes europeos.

El Parlamento Europeo y la Fundación del Premio Internacional Carlomagno de Aquisgrán, se encarga de otorgar dicho premio a los mejores proyectos presentados, que consiste en 5.000, 3.000 y 2.000 euros a los tres mejores respectivamente y que serán presentados posteriormente por el presidente del Parlamento Europeo. Además de la cuantía en metálico, también se premia a los tres finalistas con la visita a una de las sedes, Bruselas o Estrasburgo, del Parlamento Europeo. Por otra parte, los 27 proyectos nacionales seleccionados son invitados a un viaje de cuatro días a la ciudad de Aachen, Alemania.

Los ganadores son elegidos por el Jurado Europeo, compuesto a su vez por tres eurodiputados, el Presidente de la Comisión Europea del Parlamento y cuatro representantes de la Fundación Internacional Carlomagno.

Los dignatarios del premio Carlomagno a la juventud han sido Ilona Kotolacsi Mikóczy (2008), Marie Terrier (2009), Johon Holten (2010), Mathew Shearman (2011), entre otros.

Mathew Shearman fue el representante del premio concedido en 2011, a través del cual se reconoció el esfuerzo realizado por él y sus compañeros ante la unificación de los jóvenes europeos a partir de la creación de la revista online “Europe & me”⁶ en la que se presenta una forma de pensar conjunta.

2.2.3. Premio del ciudadano europeo

Es un premio anual que fue creado en 2008 y es concedido a sujetos que pertenecen a los Estados miembros de la Unión Europea. Tiene como objetivo premiar logros excepcionales dentro del área de las acciones o actividades de personas físicas o jurídicas que conlleven a una mejora en el marco de la comprensión y la comunicación mutua, así como la facilitación de la ayuda recíproca desinteresada. Es decir, se trata de recompensar aquellos actos que colaboren en el acercamiento y la consolidación de un espíritu común entre los ciudadanos de la Unión Europea.

Además, trata de reforzar aquellas actividades que se encuentren en armonía con los valores relativos a la Carta de los Derechos Fundamentales de esta organización.

Los candidatos que optan a este premio son elegidos exclusivamente por los miembros del Parlamento Europeo. De esta forma, cada miembro del mismo, tiene el derecho de presentar una única candidatura.

2.2.4. Premio Lux

Es un premio creado en 2007 con motivo de la conmemoración del 50 aniversario del Tratado de Roma que fue firmado el 25 de marzo del año 1957.

Es un reconocimiento ideado con el fin de promover y cultivar un cine de concienciación y reflexión ciudadana dentro del ámbito Europeo. Es decir, se plantea para trabajos cinematográficos que aboguen por la educación, la propulsión de valores inherentes a la institución y traten de abrir la mirada, plantear cuestiones transfronterizas, como la inmigración, los conflictos, la diversidad de culturas, la solidaridad, la justicia, etc.

⁶ Revista online ganadora del premio Carlomagno de la juventud 2011, desde : <http://www.europeandme.eu/>

El premio Lux se centra en aquellas películas que consiguen profundizar y sacar a la luz el debate público europeo. Forma parte de la estrategia de comunicación del Parlamento Europeo, ya que es un fuerte instrumento mediante el cual se llega al debate y la reflexión ciudadana. Asimismo, es una vía para conservar la creatividad y diversidad de ideas.

Para la evaluación y elección de las películas ganadoras⁷, existe un jurado compuesto por 16 profesionales del cine. En primer lugar se proponen las piezas que van a competir por llegar a la final y finalmente se someten a votación.

2.3. Becas y ayudas del Parlamento Europeo.

2.3.1 Beca Schuman⁸.

El Parlamento Europeo ofrece a través de estas becas, la posibilidad de realizar prácticas a titulados universitarios en la propia institución, con la finalidad de aumentar su formación y la integración y familiarización con el sistema de funcionamiento de la Unión Europea.

Existen dos tipos de beca, la general y la de periodismo y ambas cuentan con una duración de cinco meses en las que el becario desarrollará actividades laborales dentro de una de las sedes del Parlamento Europeo.

De esta forma el Parlamento Europeo contribuye a la formación profesional de los ciudadanos y les ofrece la oportunidad de conocer a fondo la institución y su funciones.

2.3.2. Otras becas.

Además, el Parlamento Europeo ofrece otras posibilidades dentro del ámbito académico y profesional. Entre ellos pone a disposición del ciudadano becas de formación a personas con estudios secundarios certificados, un programa de prácticas para personas con discapacidad, periodos de prácticas de traducción para titulados universitarios y periodos de prácticas de formación en traducción.

2.4. Decisiones políticas.

Para el análisis del papel que ejerce el Parlamento Europeo en la legislación relativa al ámbito cultural, se van a analizar las diferentes decisiones parlamentarias con algún tipo de relación con el mismo, que se han llevado a cabo a lo largo de sus años de actividad. De esta forma se comprobará, a través de la comparación, si el desarrollo de la cultura y la formación por el que se aboga mediante la creación de becas y premios, se corresponde a su vez, con las decisiones de índole política y ya resueltas y por la tanto vinculantes.

Las decisiones se analizarán de forma cronológica y aleatoria partiendo de las más recientes a otras anteriores.

⁷ A través de este enlace pueden obtenerse información sobre los ganadores de los premios Lux <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2013:183:0015:0016:ES:PDF>

⁸ Los premios llevan el nombre de Schuman en honor de uno de los Padres de la Unión Europea, Robert Schuman (Luxemburgo, 1886-Francia, 1963).

Desarrolló su carrera de Derecho en Alemania y posteriormente su carrera profesional en Francia como diputado.

Unos años después y bajo su firme convicción católica, fue nombrado Ministro de Finanzas, de Asuntos Exteriores y de Justicia, cargo que combinó con su trabajo como Presidente del Consejo en Francia.

Schuman siempre se posicionó a favor de la reconciliación franco-alemana y por ello tras la Segunda Guerra mundial amparó la paz y impulsó las bases de la Unión Europea.

- **Decisión No 445/2014/ue del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 por la que se establece una acción de la Unión relativa a las Capitales Europeas de la Cultura para los años 2020-2033 y se deroga la Decisión no 1622/2006/CEEL**

Teniendo presente el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)⁹ entre otros elementos, se plantea y aprueba la presente decisión a partir de la cual se construye “Capitales Europeas de la Cultura” durante un período entre los años 2020 y 2033.

La presente acción establecida tiene la finalidad de avalar, proteger y avivar la contribución activa al conjunto de culturas vigentes en la Unión Europea para mejorar su desarrollo, así como expandir un sentimiento de pertenencia al espacio cultural común.

Asimismo, más específicamente, la decisión parlamentaria tiene como objetivos aumentar la oferta cultural y la ayuda y colaboración entre ciudades europeas, fomentar la participación ciudadana, consolidar el sector cultural y aumentar el reconocimiento de las ciudades en base a los referentes culturales.

Funcionalmente, se otorgará el título a un máximo de tres ciudades al año, aunque solo podrá ser premiada una ciudad de uno de los Estados miembros al año y dicho nombramiento tendrá una duración de un año. De las tres ciudades premiadas, solo una otorgará el título de Ciudad Europea del año, pero las demás también recibirán una ayuda económica.

La evaluación de las ciudades candidatas se realizara de forma acorde a unos parámetros en los que se valorará la cooperación a la estrategia a largo plazo, la dimensión europea, la sustancia cultural y artística, la capacidad para alcanzar objetivos, el trabajo de proximidad y la gestión entre ellos, que serán evaluados, a su vez, por un comité compuesto por diez expertos.

De esta forma, la Comisión tras su decisión concederá un premio de carácter económico en honor a Melina Mercouri¹⁰ a la ciudad ganadora.

- **Decisión n ° 1312/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, relativa a la Agenda de Innovación Estratégica del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT): la contribución del EIT a una Europa más innovadora. Texto pertinente a efectos del EEE.**

La presente medida hace referencia a la creación de una agenda creada y aprobada con el fin de inculcar y fomentar el desarrollo de la Innovación Estratégica durante el periodo comprendido entre 2014 y 2020.

Entre sus objetivos encontramos el apoyo por parte del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT), para el aumento de la variedad de actividades educativas y formativas de las propias Comunidades de Conocimiento e Innovación (CCI), así como la cooperación entre ellas y el control y evaluación tanto de las CCI, como del impacto que producen.

Por otra parte, a través de las medidas pertinentes se trata de consolidar y ampliar las fronteras y el impacto del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología, a través de la motivación a la participación en actividades relacionadas con las mismas, creación de

⁹ El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea trabaja bajo los objetivos de lograr una anexión estrecha entre los distintos pueblos y culturas de la Unión Europea. Del mismo modo, tiene la labor de contribuir tanto a la cultura particular de las mismas, como a la cultura común entre Estados.

¹⁰ Melina Mercouri es la Ministra de Cultura Griega y propulsora de la iniciativa <<La Ciudad Europea de la Cultura>>. “La cultura, el arte y la creatividad no son menos importantes que la tecnología, el comercio y la economía”.

herramientas en red de ayuda, la compartición de una mayor cantidad de información y la facilidad para la realización de prácticas y colaboraciones dentro del sector privado. Además se aboga por el establecimiento de programas que permitan un óptimo seguimiento de los resultados y el impacto del EIT.

La mejora del proceso de toma de decisiones del EIT, en pro de una cultura de carácter libre y transparente, así como la inversión, cooperación y apoyo mutuo, entre la EIT y las CCI.

A través de esta Agenda de Innovación Estratégica (AIE), se busca el establecimiento de una jerarquía estratégica del EIT, durante los años comprendidos entre el 2014 y el 2020, como ya se ha presentado con anterioridad. Ésta Agenda en concreto sirve como herramienta indispensable para la orientación y posicionamiento de la dirección estratégica del EIT, y a su vez, le confiere independencia para perfilar y concretar las diferentes vías y medios para lograr completar los objetivos propuestos.

Para este primer proyecto de Agenda de Innovación Estratégica, se ha establecido un presupuesto de 2711,4 millones de euros, con los que se trata de fomentar la cultura tecnológica, pues es necesario en el contexto de globalización y de grandes cambios en el que nos encontramos. Así mismo, se busca un futuro basado en la sostenibilidad y la integración, apoyándose en tres pilares fundamentales para la sociedad y su desarrollo, como son la educación, la investigación y la innovación.

- **Decisión nº 1093/2012/UE del Parlamento y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012 , relativa al Año Europeo de los Ciudadanos (2013).**

El año 2013 fue declarado el Año Europeo de los Ciudadanos, que tiene como objetivo, que todos aquellas personas pertenecientes a alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, aumente su vinculación a la misma, aumentando su conocimiento y concienciación sobre los derechos y responsabilidades vinculadas a la institución. Por tanto, podemos vislumbrar tres objetivos principales:

- Tratar de hacer llegar de forma óptima los conocimientos relativos a la libre circulación de los ciudadanos dentro de la Unión Europea, así como los demás derechos vinculados a la misma.
- Concienciar a dichas personas de sus derechos y libertades políticas, para que puedan aprovechar en su totalidad las oportunidades que la institución les brinda.
- Promover la reflexión y el debate ciudadano sobre las políticas y las posibilidades que ofrece la Unión Europea, para incrementar la participación activa y crear un sentimiento de identificación y cooperación entre los miembros de los países pertenecientes, creando de esta forma, un sentimiento de unión e identificación en torno a las bases dispuestas en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Para el correcto funcionamiento de esta decisión, el Parlamento Europeo ha creado una lista que enmarca un conjunto de medidas específicas:

Elaboración de campañas informativas que trasciendan mediáticamente, movilidad de datos e información entre las autoridades y organizaciones pertenecientes a la Unión Europea, creación de diversos actos entre los que encontramos debates y conferencias, elaboración de herramientas nuevas que faciliten el acceso y promuevan la opinión ciudadana, sea cual sea el idioma, refuerzo de las herramientas existentes y adaptación de las mismas conforme a las nuevas tecnologías de la comunicación e información, transmisión de conocimiento relativo a los derechos del ciudadano dentro de la Unión y la promoción del Informe sobre la Ciudadanía de la misma.

Los Estados miembros y la Comisión, se reservan el derecho de aprobación de otra serie de medidas que surjan sobre el desarrollo de la propuesta y cumplan con los requisitos de la misma.

El presupuesto destinado a la correcta realización y aplicación de las medidas dispuestas con anterioridad, no está fijado cuantitativamente, sino que se irá subvencionando según su evolución lo vaya requiriendo y provendrá por parte, o bien de la contratación pública, o bien con cargo al presupuesto general de la Unión, según el carácter de las medidas.

Por tanto, se ejecutará un control exhaustivo del desarrollo de todo el proceso, pudiendo retirar o reducir los fondos destinados a cualquier causa en consecuencia a una vulneración de alguno de los parámetros o pautas establecidas para su práctica.

- **Decisión N o 1041/2009/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de octubre de 2009 por la que se establece un programa de cooperación audiovisual con profesionales de terceros países (MEDIA Mundus).**

A través de la presente decisión se establece el denominado programa MEDIA Mundus, que se compromete a financiar proyectos audiovisuales que entren dentro de los parámetros establecidos durante el periodo de 2011 y 2013.

Se trata de incrementar la potencia y competitividad del sector audiovisual en Europa, para que a su vez, desempeñe y funcione como un elemento que potencie y promueva la cultura y política bajo el amparo de los principios de la Comunidad Europea.

Para la participación en dicho programa, los proyectos que se presenten deben cumplir un conjunto de requisitos entre los que se encuentran: promover la creación de redes transnacionales, estar dirigidos por un profesional de nacionalidad europea y a su vez, que se incluya otro de un tercer país.

De esta forma, a través de la financiación de los medios audiovisuales la Unión Europea pretende estrechar lazos entre profesionales de los Estados miembros, aumentar la comprensión dentro del mismo mercado, incrementar el conocimiento e información del sector y su funcionamiento, ampliar la red, número y calidad de relaciones y colaborar con la formación potencial en el sector.

Por otro lado, también se parte del objetivo de reunir y estrechar lazos entre diferentes socios tanto dentro como fuera de la Comunidad Europea, así como aumentar las ventas y promoción de obras europeas a todos los niveles.

Por último, se procura fomentar la creación y exhibición de obras tanto en países europeos como en otros países, ampliar la oferta relativa a contenidos de ésta índole y facilitar el funcionamiento y puesta en marcha de las distintas iniciativas que tengan lugar en el sector.

La aportación financiera total que se estipula para la creación y apoyo a la iniciativa durante el establecido período es de 15 000 000 Euros.

En el documento referente a esta medida no se establece un parámetro fijo en base al aspecto económico que se destina a cada proyecto en cuestión, de esta forma, la Comisión se reserva el derecho a decidir los gastos que se destinan directamente para la aplicación de los diferentes proyectos.

- **Decisión NO 1983/2006/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 18 de diciembre de 2006 relativa al Año Europeo del Diálogo Intercultural (2008).**

Según el presente documento se declara el año 2008 <<Año Europeo del Diálogo Intercultural>>.

A través de esta iniciativa se pretende promover el diálogo entre las distintas culturas pertenecientes a la Unión Europea, así como mejorar y llevar a cabo una apertura entre las relaciones de las mismas.

Asimismo, concienciar a los jóvenes de la importancia de la creación y evolución de la sociedad en base a una ciudadanía europea activa, abierta y respetuosa ante las diferentes culturas del mundo.

Para la realización y consecución de esta iniciativa se realizarán actos de envergadura europea y con repercusión mediática que permita la participación de un gran número de individuos en base a la temática del Año Europeo del Diálogo Intercultural, la educación cívica y la apertura a lo diferente.

Por otro lado también se realizarán campañas de información y promoción para promover los distintos mensajes y valores relacionados con la iniciativa.

Por último se realizarán encuestas y estudios para controlar y evaluar los resultados de la iniciativa a largo plazo.

La aportación económica para la puesta en marcha de la Decisión durante el período 2007-2008 será de 10.000.000 euros. Para la correcta utilización de dicha financiación la Comisión velará que se ejecuten de forma correcta las acciones pertinentes, de esta forma la Comunidad Europea quedará protegida contra el fraude, corruptelas o cualquier tipo de actividad fuera de la legalidad.

- **Decisión No 1934/2000/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de julio de 2000 por la que se establece el Año Europeo de las Lenguas 2001.**

El año 2001 se establece como el Año Europeo de las Lenguas y por tanto la Comunidad Europea realizará diferentes ejercicios para el apoyo a la diversidad de las mismas.

Durante este año se tomarán diferentes medidas para incitar a aquellos ciudadanos pertenecientes a los Estados miembros a aprender idiomas.

Con dicho proyecto, la Unión Europea trata de concienciar a la ciudadanía acerca de la importancia de la diversidad de lenguas y culturas dentro del territorio y la igualdad entre ellas. Además se tomarán medidas para fomentar el multilingüismo y la importancia del conocimiento de idiomas para desenvolverse tanto personalmente como profesionalmente.

También se apoya el aprendizaje continuo de diferentes lenguas incluyendo las distintas franjas de edad y las diferentes ocupaciones, aunque se hace hincapié en aquellos sectores que son más susceptibles a aprender, es decir, niveles de preescolar y educación primaria.

Para la consecución de los objetivos se llevaran a cabo diferentes acciones:

En primer lugar se celebrarán pluralidad de reuniones y actos didácticos que den a conocer el proyecto Año Europeo de Las Lenguas.

En segundo lugar, se creará un signo específico para el desarrollo del proyecto en cuestión y una campaña de información a diferentes niveles.

En tercer lugar se pondrán en marcha diferentes encuestas y estudios que ayuden a la organización a conocer las diferentes situaciones y expectativas sobre la iniciativa. Así como una evaluación de la evolución y resultados del Año Europeo de las Lenguas.

Para el control del desarrollo y evaluación adecuados del proyecto se designará una Comisión que estará asistida por un Comité.

Por último, la dotación financiera que se utilizará para el Año Europeo de las Lenguas será de 8 millones de euros durante su período de actuación, pero es un valor estimado que podrá variar para ajustarse a los diferentes parámetros y necesidades que se requieran.

- **Decisión nº 819/95/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 14 de marzo de 1995, por la que se crea el programa de acción comunitario Sócrates.**

El Parlamento Europeo crea un programa de acción comunitaria al que denomina Sócrates que tiene vigencia hasta el año 1999.

El programa tiene como meta el fomento de la cultura desde la formación, sobre las bases de colaboración de la Unión Europea. Concretamente los programas que se llevan a cabo a través de esta iniciativa son los de ERASMUS, COMENIUS y las acciones transversales LINGUA, EURYDICE y ARION a través de los cuales se pretende contribuir al desarrollo y a las distintas culturas y lenguas, así como el acercamiento a las mismas.

En primer lugar, a través de los programas de becas ERASMUS y LINGUA se pretende estrechar los lazos entre los Estados miembros y crear una comunidad universitaria europea en la que prime la cooperación y se promuevan los valores de la Unión.

En segundo lugar, se dispone la acción COMENIUS, a favor del fomento de la educación y cooperación entre centros escolares

Por su parte, LINGUA promueve las competencias lingüísticas dentro de la Comunidad Europea.

Por último, el programa SÓCRATES incluye las denominadas acciones transversales LINGUA, EURYDICE y ARION que parten de la necesidad de intercambios de información, datos y experiencia sobre todo en el ámbito de la didáctica entre adultos.

Por ello es fundamental que los centros de enseñanza de los Estados miembros apoyen y potencien las iniciativas para lograr desde la perspectiva educativa el contacto, estrechamiento entre culturas y enriquecimiento mutuo.

Para la gestión y regulación de la iniciativa se cuenta con un Comité compuesto por miembros relacionados con el ámbito educativo y de formación que adoptará una serie de medidas para su correcto funcionamiento.

La bonificación que se destinará para dichos programas de movilidad será de un total de 850 millones de ecus¹¹. Posteriormente se realizará un análisis y control sobre los resultados obtenidos con la presente iniciativa que se hará llegar al Parlamento Europeo.

2.5. Gastos del Parlamento Europeo

Según uno de los últimos datos publicados por el Parlamento Europeo para la ejecución del presupuesto de la Agencia Ejecutiva en el ámbito educativo, audiovisual y Cultural en el Diario Oficial podemos determinar los gastos e ingresos totales de la institución. De esta forma, como se observa en *la Tabla 1*, 1.685.829.393 € se derivan a los gastos y, por otro lado, los ingresos son 124.651.223 €, por lo que el gasto total del Parlamento Europeo durante el año 2011 es de 1.561.178.170 €.

Por otro lado, como puede observarse en *la Tabla 2*, en cuanto a la aportación económica destinada a acciones e iniciativas coloquiales, en el Diario Oficial, se estipula que en 2011 se contribuyó con 2.475.000 €.

¹¹ **European Currency Unit**, en español **Unidad Monetaria Europea**

Asimismo, en comparación con la aportación económica de años anteriores, se observa un aumento paulatino de la misma. Desde el 2010 hasta el 2011 el aumento es de un 10 % aproximadamente y desde el 2009 hasta el 2010 el aumento del gasto es de un 25 % aproximadamente.

ESTADO DE INGRESOS
Contribución de la Unión Europea a la financiación
de los gastos del Parlamento para el ejercicio 2011

Denominación	Importe
Gastos	1 685 829 393
Ingresos propios	- 124 651 223
Contribución que ha de percibirse	1 561 178 170

Tabla 1: Gastos e ingresos totales del Parlamento Europeo durante el año 2011

Fuente: http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.L_.2011.068.FULL.SPA

3 2 4 5 Organización de coloquios, seminarios e iniciativas culturales

Créditos 2011	Créditos 2010	Ejecución 2009
2 475 000	2 245 000	1 790 335,14

Tabla 2: Gastos referidos a la cultura en el Parlamento Europeo

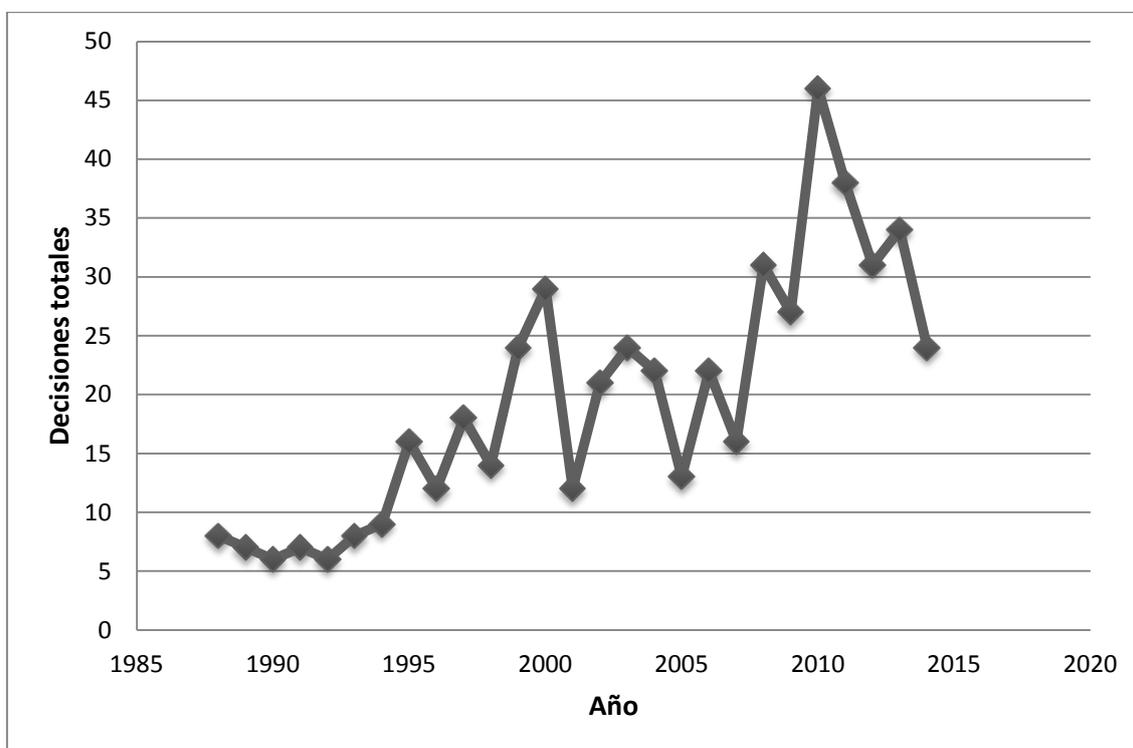
Fuente: http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.L_.2011.068.FULL.SPA

Capítulo 3

ANÁLISIS Y RESULTADOS.

3. ANÁLISIS Y RESULTADOS.

3.1. Análisis del número de decisiones totales tomadas por el Parlamento Europeo en el periodo comprendido entre 1988 y 2014.



Gráfica 1: estimación de la evolución del número de decisiones totales tomadas por el Parlamento Europeo¹².

Fuente: elaboración propia.

De acuerdo con la gráfica dispuesta anteriormente, se observa un aumento gradual general a lo largo de los años en cuanto al número de decisiones tomadas durante el periodo establecido.

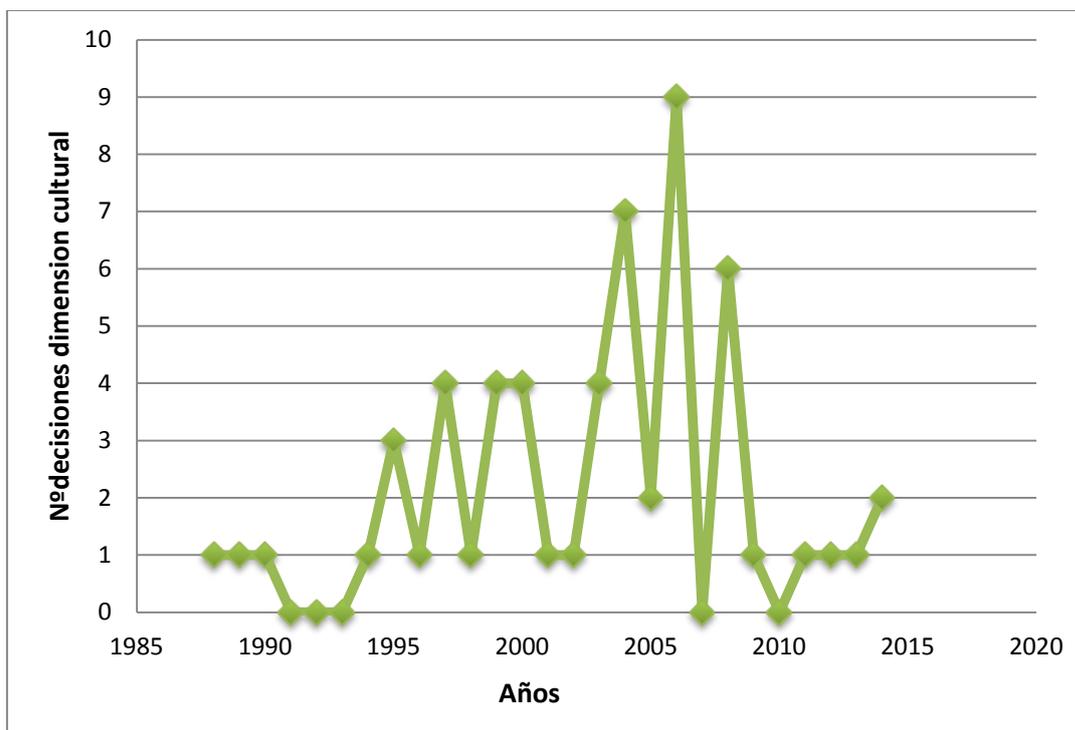
La gráfica tiene un carácter muy irregular, es decir existen multitud de picos altos y bajos a lo largo de su desarrollo y cuentan con una longitud o amplitud similar. Esto quiere decir que cada 3-4 años, hay uno en el que la actividad legislativa del Parlamento Europea aumenta.

Durante los primeros años se aprecia una actividad muy baja que va incrementándose con el paso del tiempo hasta llegar a su máximo en el 2011. Así mismo éste crecimiento no es estrictamente gradual, si no que los picos a lo largo de la gráfica nos indica que se intercalan años con mayor actividad procedidos de otros en las que se reduce.

Por último, también se aprecia que durante los últimos años se ha producido una reducción en relación a la participación del Parlamento Europeo en cuanto a decisiones se refiere.

¹² Datos provenientes del análisis de la página: <http://eur-lex.europa.eu/homepage.html>

3.2. Análisis del número de decisiones culturales realizadas por el Parlamento Europeo entre 1988 y 2014.



Gráfica 2: estimación de la evolución del número de decisiones de carácter cultural tomadas por el Parlamento Europeo¹³.

Fuente: elaboración propia.

En la gráfica puede observarse la evolución de la participación del Parlamento Europeo en cuanto a la toma de decisiones correspondientes al ámbito cultural desde el año 1889 donde comienza su actuación, hasta el año actual 2014.

Como determina la gráfica durante los primeros años de actuación, concretamente entre 1988 y 1989 el número de decisiones es prácticamente nulo, pero a partir de esta fecha, el Parlamento empieza a tomar partido en el fomento y promoción de la cultura.

La gráfica no es progresiva, si no que cuenta con una notoria irregularidad, esto se debe a que por norma general hay uno o dos años de mayor actividad legislativa en cuanto a cultura se refiere y otro año en el que desciende.

A lo largo de los años, por norma general, la actividad va aumentando a favor de la difusión y evolución cultural, aunque a partir de años 2006-2007 el Parlamento Europeo frena en gran medida su actividad en referencia a este campo.

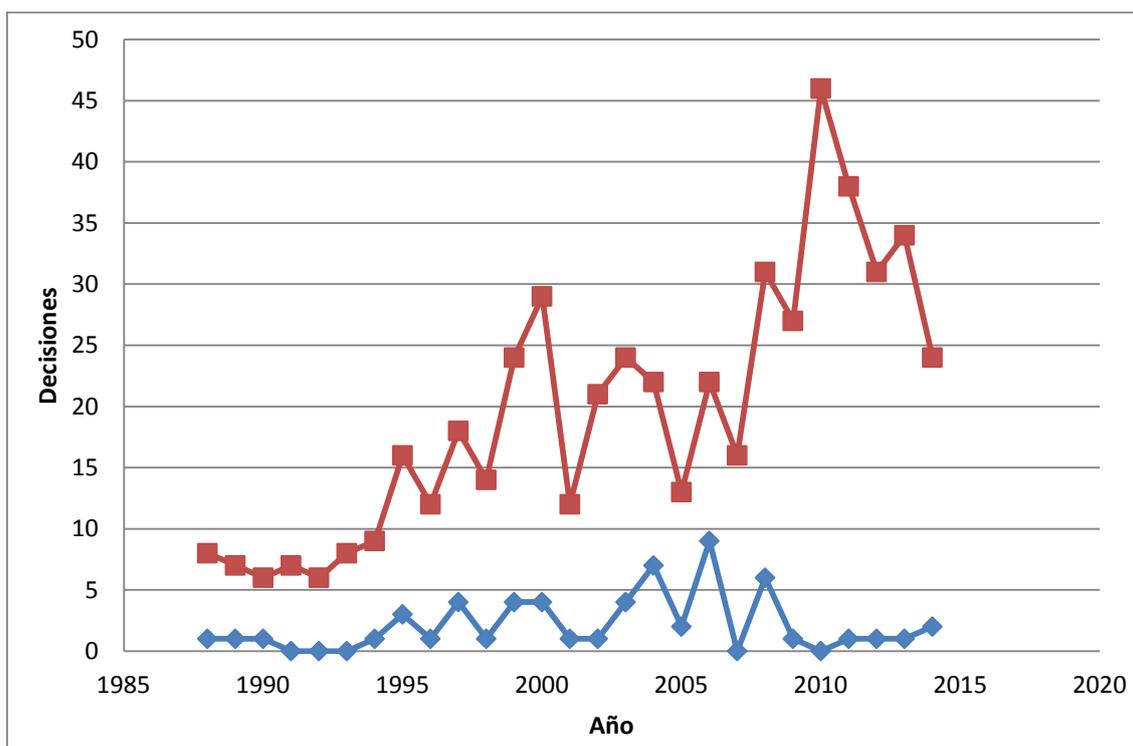
Es decir, la gráfica cuenta con cierta progresión positiva, por lo que se deduce que con el paso de los años la actividad del Parlamento en cuanto al fomento de la cultura aumenta, pero a

¹³ El número de decisiones por año es un valor aproximado ya que existe una dificultad al delimitar los parámetros que determinan si se encuentra dentro del ámbito de la cultura o no, pues algunas aunque no sean estrictamente culturales tienen la capacidad de influir directa o indirectamente en la misma.

partir de 2006 la gráfica evoluciona de forma negativa. Probablemente esto se deba a la entrada de la crisis económica y financiera en Occidente.

Por último, durante el año 2014, vuelve a apreciarse un pequeño aumento en el número de decisiones tomadas.

3.3. Comparativa entre el número de decisiones totales y culturales del Parlamento Europeo desde 1988 hasta 2014.



Gráfica 3: comparativa entre las decisiones totales y culturales del Parlamento Europeo.

Fuente: elaboración propia.

En la gráfica 3 se observa en la parte superior la línea que determina el número de decisiones totales llevadas a cabo por el Parlamento Europeo y en la parte inferior, una estimación del número de decisiones de carácter cultural.

En comparación las dos gráficas siguen las mismas directrices a lo largo de los años, siendo siempre inferior el conjunto de decisiones culturales, pues es solo una parte de la actuación total del Parlamento Europeo.

Si bien, durante los últimos años, sobre todo a partir del 2007 la distancia entre las dos líneas se incrementa visiblemente, es decir, en términos generales, aumentan las decisiones totales tomadas por el Parlamento Europeo y a su vez, disminuyen las mismas dentro del ámbito cultural.

Partiendo de los datos dispuestos en la gráfica, el porcentaje de decisiones culturales del Parlamento Europeo desde el año 2010 hasta el año 2014 es de un 0.306%.

Capítulo IV

CONCLUSIONES Y APORTACIONES

4. CONCLUSIONES Y APORTACIONES.

4.1. Conclusiones

4.1.1. Conclusiones generales

A partir del desarrollo del presente trabajo de investigación se determinan las siguientes conclusiones generales:

A) El Parlamento Europeo usa el patrocinio cultural apoyando diversos proyectos que ayudan y fomentan la formación y desarrollos culturales a través de reconocimientos a méritos, avances, ideas innovadoras, mejoras de comunicación europea, etc.

B) El patrocinio es una herramienta sin finalidad lucrativa, pero ayuda a mejorar la imagen de una institución a través de la comunicación de las diferentes actividades que se realicen. Es decir, es un instrumento que consigue promover los valores y principios de la institución, otorgándole una imagen positiva, más cercana al ciudadano.

C) Asimismo, el patrocinio cultural consigue asociar y potenciar los valores y principios propios de la Unión Europea. De este modo, el Parlamento Europeo y como consecuencia toda la Comunidad Europea, adquieren cualidades de carácter humano, alejándose en cierta medida del marco estrictamente político y económico. Además, se da a los ciudadanos la posibilidad de cooperar, participar y formar parte de la institución.

D) A partir del análisis desarrollado a lo largo de la investigación, se entiende que la vertiente cultural y la vertiente legislativa dentro del ámbito de la cultura, prosiguen la misma dirección en torno a la difusión y refuerzo de los valores y principios consolidados durante la historia de la Unión Europea.

Por ello, todo el entramado cultural creado en apoyo a la cultura, humaniza la institución, otorgándole un carácter solidario y cercano a las personas pertenecientes o no a la Unión Europea, ya que la colaboración y cooperación entre diferentes países y culturas es premiado por la institución.

E) Asimismo, el Parlamento Europeo ha ido incrementando el número de actividades y ayudas en pro de la cultura en términos generales, pero en los últimos años se ha producido un descenso de los mismos.

4.1.2. Conclusiones específicas

En cuanto a conclusiones específicas que derivan del trabajo de investigación, encontramos las siguientes:

A) A través de todas las iniciativas del Parlamento Europeo analizadas, se observa un especial interés por el fomento de los Derechos Humanos, entre los que a su vez encontramos las libertades de expresión y comunicación, el estado de derecho y el apoyo a los colectivos minoritarios.

B) Por otra parte, el Parlamento también juega el papel de promover una conciencia e identidades ciudadanas comunes entre los países miembros de la Unión Europea, así como estrechar el entendimiento y comprensión entre los mismos, sin menospreciar la diversidad de culturas. Aunque en su mayoría el Parlamento Europeo tiende a ayudar en mayor medida a aquellas iniciativas que consiguen acercar posturas entre diferentes países.

C) La problemática que observamos tras el análisis es que el número de decisiones tomadas son una porción muy pequeña si lo comparamos con el número de decisiones que se realizan en total cada año, por lo que aunque sí hay un fomento de la cultura, en comparación con el interés por otros ámbitos éste es mínimo. Además, durante los últimos años como se observa en la *gráfica 3* ha disminuido.

D) También se aprecia una falta de transparencia en algunos aspectos de la comunicación, entre los que destaca la falta de fijación de un presupuesto para algunas de las iniciativas. Esto es, para la mayoría de los proyectos se establece un presupuesto pero no es fijo sino que, o bien no aparece, o bien, queda abierto a posibles cambios, por lo que puede variar según los criterios de la Unión Europea. Este hecho, desde el punto de vista comunicativo es negativo, pues puede dar pie a desconfianzas o dudas entre los ciudadanos.

E) Por último, en cuanto a la contribución económica que el Parlamento Europeo destina a proyectos de índole cultural es ínfima en comparación con su gasto total.

El resultado es que la imagen de la Unión Europea y el Parlamento Europeo, a pesar de los esfuerzos, queda diluida a favor de los entramados políticos y económicos.

4.2. Aportaciones personales.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la investigación se perciben varias mejoras en la forma de actuación en cuanto al marco cultural dentro de la Unión Europea:

A) En primera instancia, dentro del ámbito de la comunicación, la página web ha de mejorarse haciéndose más sencilla para que el acceso a información pueda realizarse con mayor facilidad y claridad. Una página web mal organizada puede hacer que la institución se perciba como caótica y desordenada.

B) En segunda instancia, es importante la transparencia y claridad en cuanto a la financiación que se destine para cada proyecto. Si se estipula un presupuesto abierto puede percibirse como un intento de engaño ante el ciudadano.

Por ello, debe fijarse un presupuesto exacto y si no fuese posible por la naturaleza variable del proyecto, se debería presentar un presupuesto concreto y en el caso de que no se agote en su totalidad, utilizar la parte restante para un acto relacionado con la iniciativa financiada. Por todo ello, resultaría de gran importancia que todo quedase plasmado en la propia decisión del Parlamento Europeo.

C) En tercera instancia, el apoyo a la cultura no debe hacerse con el único fin de mejorar la imagen de una institución, si no que es una pieza clave para la evolución de la sociedad en todos los sentidos.

D) Finalmente, habría que prestar especial cuidado cuando surja algún problema a nivel internacional de nivel económico, como la crisis iniciada en 2006 en Estados Unidos que se ha extendido por todo Occidente, pues es fundamental que no se produzca una reducción de la aportación destinada al campo cultural, ya que el fomento de la educación y valores es un pilar imprescindible de todas las sociedades.

Capítulo V

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES.

5. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES.

CityMayors, (20 julio 2014). *Melina Mercouri's Legacy: European Cities of Culture*. Recuperado 14 mayo desde, <http://ecoc-doc-athens.eu/research/press-articles/496-melina-mercouris-legacy-european-cities-of-culture.html>

González, E. (20 diciembre de 1997). *Salima Ghezaili: "El Ejército argelino utiliza escuadrones de de la muerte"*. El País. Recuperado 8 mayo desde, http://elpais.com/diario/1997/12/20/internacional/882572405_850215.html

DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (14 septiembre 2000). *Decisión No 1934/2000/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de julio de 2000 por la que se establece el Año Europeo de las Lenguas 2001*. Recuperada 10 Junio desde, <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32000D1934&qid=1405931605762&from=ES>

DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (20 abril 1995). *DECISIÓN N° 819/95/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 14 de marzo de 1995 por la que se crea el programa de acción comunitario SÓCRATES*. Recuperado 4 junio desde, <http://eurlex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:31995D0819&qid=1405871929550&from=ES>

DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (23 noviembre 2012). *DECISIÓN N o 1093/2012/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de noviembre de 2012 relativa al Año Europeo de los Ciudadanos (2013)*. Recuperado 16 mayo desde, <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32012D1093&qid=1405871147136&from=ES>

DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (3 Mayo 2014). *DECISIÓN No 445/2014/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de abril de 2014 por la que se establece una acción de la Unión relativa a las Capitales Europeas de la Cultura para los años 2020-2033 y se deroga la Decisión no 1622/2006/CE*. Recuperado 16 mayo desde, <http://eur-lex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32014D0445&qid=1405870880960&from=ES>

DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (30 diciembre 2006). *DECISIÓN NO 1983/2006/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 18 de diciembre de 2006 relativa al Año Europeo del Diálogo Intercultural (2008)*. Recuperada 20 Mayo desde, <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32006D1983&qid=1405871721124&from=ES>

DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (4 noviembre 2009). *DECISIÓN N o 1041/2009/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de octubre de 2009 por la que se establece un programa de cooperación audiovisual con profesionales de terceros países (MEDIA Mundus)*. Recuperado 20 mayo desde, <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32009D1041&qid=1405871475634&from=ES>

PARLAMENTO EUROPEO (2013). *Sakharov Prize for freedom of thought, Programme 2013*. Recuperado 7 de mayo, desde http://www.europarl.europa.eu/pdf/prizes/SAKHAROV%20programme%202013_EN.pdf

PARLAMENTO EUROPEO (2014). *European citizen's Price (ECP), PROGRAMME 2014*. Recuperado 13 mayo desde, http://www.europarl.europa.eu/pdf/prizes/ECP%20programme%202014_EN.pdf

PARLAMENTO EUROPEO (2014). *Lux prize, programme 2014*. Recuperado 13 mayo desde, http://www.europarl.europa.eu/pdf/prizes/LUX%20PRIZE%20programme%202014_EN.pdf

CAPÍTULO V

PARLAMENTO EUROPEO (2014). *Prácticas en el Parlamento Europeo*. Recuperado 14 Mayo desde, <http://www.europarl.europa.eu/aboutparliament/es/007cecd1cc/Periodos-de-pr%C3%A1cticas.html>

PARLAMENTO EUROPEO (s.f). *Charlemagne You Price*. Recuperado 8 mayo, desde <http://www.charlemagneyouthprize.eu/en/root.html>

PARLAMENTO EUROPEO (s.f). *Premio Sajarov a la libertad de conciencia*. Recuperado 7 mayo desde, <http://www.europarl.europa.eu/aboutparliament/es/00f3dd2249/Premio-S%C3%A1jarov-a-la-libertad-de-conciencia.html>

PARLAMENTO EUROPEO (s.f). *Sobre el parlamento: Patrocinio*. Recuperado 16 mayo desde, <http://www.europarl.europa.eu/aboutparliament/es/00c2cf7170/Patrocinio.html>

Pérez-Bustamante, R. (1997). *Historia de la Unión Europea*. Madrid: S.L.-LIBROS DYKINSON. Consultado 7 mayo.

UNIÓN EUROPEA, (s.f). *EUR-Lex, el acceso al Derecho de la Unión Europea*. Recuperado 16 Mayo desde, <http://eur-lex.europa.eu/homepage.html>

V.V.A.A. Carlomagno (1993). *Enciclopedia Larousse*. Barcelona: Larousse, volumen 4, pp. 1941-1942. Consultado 8 mayo.

